

# REGLAMENTO INTERNO PARA CADA UNIÓN O SOCIEDAD FEMENIL

## ARTICULO I.- DEBERES DE LOS OFICIALES

### A.- Presidenta

- 1.- Velar por los intereses generales de la Unión.
- 2.- Presidir las sesiones de negocios y las de la Comisión Ejecutiva.
- 3.- Dirigir la preparación del Calendario de Actividades.
- 4.- Hablar con el Pastor y con la Iglesia sobre los planes de la Unión.
- 5.- Preparar a los oficiales y a las Comisiones para que cumplan la tarea que se les ha encomendado.

### B. Vicepresidenta:

- 1.- Presidir en ausencia de la Presidenta o cuando ésta se lo pida.
- 2.- Colaborar estrechamente con la Presidenta.
- 3.- Presidir la Comisión de Miembros.

### C. Secretaria:

- 1.- Recibir toda la correspondencia dirigida a la Unión.
- 2.- Leer a la Sociedad las cartas que lleguen y contestar según lo acuerde la Sociedad, haciéndolo con la mayor puntualidad posible y redactándola con cuidado.
- 3.- Levantar las actas de las reuniones regulares y de las de negocios.
- 4.- Mantener el libro de actas al día.
- 5.- Mantener un archivo de correspondencia y documentos importantes.
- 6.- Tener al día el Directorio de los miembros de la Sociedad, procurando incluir el teléfono cuando lo haya.
- 7.- Mantener el registro de asistencia de los miembros a las reuniones de la Sociedad.
- 8.- Reunir los informes de cada oficial, comisión y consejeras.
- 9.- Presidir la Comisión de Publicidad.

### D. Tesorera:

- 1.- Tener a su cargo el cuidado de todo el dinero de la Sociedad.
- 2.- Mantener un buen registro de todas las ofrendas recibidas.
- 3.- Conservar comprobantes de todos los gastos que se hagan.
- 4.- Desembolsar dinero de la tesorería solo con la autorización de la directiva.
- 5.- Dar informe sobre entradas y salidas y presentar el saldo.
- 6.- Presidir la Comisión de Mayordomía.

## ARTICULO II.- DEBERES DE LAS COMISIONES

A.- Comisión Ejecutiva: Estará formada por todos los miembros oficiales electos, presidentes de comisiones, y consejeros de los departamentos y se constituirá en Comisión del programa. Sus deberes son:

- 1.- Hacer con antelación planes definidos para cada programa de las reuniones regulares y las especiales.
- 2.- Vigilar el cumplimiento de los programas.
- 3.- Procurar la participación de todos los miembros en los programas.
- 4.- Hacer los planes para los programas misioneros en las reuniones regulares, así como para la celebración de las Semanas de oración.
- 5.- Variar los programas y hacerlos atractivos a fin de que las hermanas sientan el deseo de asistir a las reuniones.

B.- Comisión de Miembros:

- 1.- Elaborar planes específicos para ganar nuevos miembros y lograr así un aumento en la membresía.
- 2.- Estimular a los miembros para que participen en la visitación.
- 3.- Nombrar personas que visiten a todas las hermanas que no asisten, con el objeto de alistar a todas las mujeres de la Iglesia.
- 4.- Vigilar la asistencia regular del mayor número de los miembros.

C.- Comisión de Oración:

- 1.- Dirigir y estimular a los miembros para que usen el Calendario de Oración no sólo en las reuniones sino también en el hogar.
- 2.- Planear y organizar todas las actividades especiales de oración como: Día de Oración por la Patria; Día de Oración de las Mujeres Bautistas del Mundo, etc.
- 3.- Planear actividades de oración por la Obra Misionera como: Cadenas o veladas de oración, El Reloj de oración, Círculos de Oración, Amigas de Oración, etc.
- 4.- Elaborar un Calendario de Oración por la Obra local, animando a los miembros a que lo usen.
- 5.- Mantener en contacto a su Sociedad con otra de la región o del país, para compartir peticiones y orar unas por otras.

D.- Comisión de Estudio Bíblico:

- 1.- Promover el estudio de la Biblia libro por libro.
- 2.- Promover la asistencia puntual a la Escuela Bíblica Dominical para aprovechar el estudio bíblico.

- 3.- Promover el aprendizaje de versículos bíblicos.
- 4.- Tener por lo menos dos estudios bíblicos al año.
- 5.- Promover el estudio del Plan Obreras.

E.- Comisión de Estudio Misionero:

Fomentar el interés en la obra misionera por medio de:

- 1.- Sugerir los dos libros misioneros que se han de estudiar durante el año, consiguiendo maestros que, los enseñen.
- 2.- Mantener informada a la Sociedad sobre la obra misionera local, estatal, nacional y mundial.
- 3.- El inicio de una biblioteca de libros misioneros, no sólo para la Sociedad, sino también para los departamentos.

F.- Comisión de Mayordomía:

- 1.- Planear estudios sobre la doctrina bíblica de la Mayordomía Total.
- 2.- Procurar que todos los miembros sean diezmeros, tratando de que cada año se aumente el número en por lo menos un 10%.
- 3.- Estimular a todos los miembros a contribuir para la obra misionera local, estatal, nacional y mundial.
- 4.- Estimular para que cada Sociedad contribuya por porcentaje al organismo regional y al nacional.
- 5.- Educar a los miembros de los Departamentos en la doctrina de la Mayordomía Total.

G.- Comisión de Publicidad:

- 1.- Anunciar todas las reuniones regulares y las especiales.
- 2.- Hacer uso de cartelones atractivos para lograr mayor asistencia.
- 3.- Promover las suscripciones a “La Voz Misionera Bautista” y “La Luz”.

H.- Comisión de Acción Misionera:

- 1.- Visitar para evangelizar en hogares, hospitales, cárceles, etc.
- 2.- Apoyar a jóvenes que se preparan por el ministerio.
- 3.- Ayuda a pastores y obreros.
- 4.- Plan permanente de evangelización.
- 5.- Abrir nuevos campos misioneros.
- 6.- Colaborar en las misiones y en la Escuela Bíblica de Vacaciones.
- 7.- Ayuda física, material y espiritual a los necesitados, no solo de la Iglesia, sino de la comunidad.
- 8.- Visitar a los indiferentes, a los cristianos retirados.

9.- Promover la observancia del culto familiar para lograr elevar el nivel espiritual de la Iglesia y de la comunidad.

I.- Comisión Social:

1.- Fomentar el compañerismo entre los miembros.

2.- Planear y dirigir programas especiales para actividades sociales, por lo menos cada trimestre.

3.- Promover las relaciones de compañerismo con los Departamentos misioneros y con otras Sociedades Femeniles Misioneras.

### ARTICULO III.- ENMIENDAS

Este reglamento puede ser enmendado por voto de las dos terceras partes de los miembros presentes en cualquiera de las reuniones regulares.